

EXP-UNC:0034300/2015

VISTO:

El pedido de aprobación del Programa de Extensión de Apoyo a Bibliotecas Populares. Y

CONSIDERANDO:

Que el Programa propuesto es una actualización del Proyecto Marco "Las bibliotecas populares como espacios estratégicos para la construcción de redes de interacción socio-cultural" aprobado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el Programa mantiene su carácter de articulación entre las actividades de extensión, investigación, docencia y trabajo conjunto entre docentes, estudiantes y egresados de diversas unidades académicas.

Que el proyecto pretende problematizar respecto de la visión hegemónica de las bibliotecas como reproducción de valores relacionados a la cultura letrada, fuertemente interpelada por las bibliotecas populares concebidas desde sus orígenes como asociaciones de vecinos.

Que esta visión se encuentra respaldada por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares cuya misión es promover el desarrollo de las bibliotecas populares y su valoración pública como espacios físicos y sociales relevantes de la construcción y desarrollo de cultura popular e identidad nacional.

Que de acuerdo a los objetivos generales el programa pretende fortalecer los espacios de bibliotecas populares como generadores de conocimientos propios y de participación activa de los problemas que afectan a la comunidad.

Que entre los objetivos específicos se encuentra la asistencia técnica y capacitación a las integrantes de las Comisiones Directivas y a los responsables de la atención de las bibliotecas populares en cuestiones referidas a la gestión de biblioteca y a la producción sociocultural.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR el Programa de Extensión de Apoyo a Bibliotecas Populares

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 067

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
DR. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES